



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 123-2017**

**GUATEMALA, 10 DE ABRIL DE 2,017**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en sus artículos 94 y 95 establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada ésta última como un bien público.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero cinco guion dos mil catorce (**DNCAE No. 05-2014**), para suministro de **"ALIMENTOS SERVIDOS PARA PERSONAS"**, requeridos por la Dirección General de Educación Física (DIGEF) del Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE) de la Presidencia de la República; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas, en cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de la República, considera imperativo realizar la prórroga del contrato dentro del evento relacionado con el propósito de evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector de alimentos.

**CONSIDERANDO**

Que el trámite corresponde a la primera y única prórroga desde que el contrato entró en vigencia y de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el artículo 43 del Reglamento de dicha ley, se estableció que el proveedor Luis Ernesto Caballeros Ponce propietario individual de la empresa DELICIAS ORIENTALES, cumplió con lo establecido en dicha normativa.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 46, 46 Bis literal i) y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos del Congreso de la República de Guatemala; artículo 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA**

**Artículo 1.-** Autorizar la prórroga del Contrato Abierto número cincuenta y seis guion cero cinco guion dos mil catorce guion dos mil quince (56-05-2014-2015) celebrado por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con la Dirección General de Educación Física (DIGEF) del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE) de la Presidencia de la República y Luis Ernesto Caballeros Ponce propietario individual de la empresa DELICIAS ORIENTALES correspondiente al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero cinco guion dos mil catorce (**DNCAE No. 05-2014**), para suministro de **“ALIMENTOS SERVIDOS PARA PERSONAS”**. La vigencia del contrato referido se extiende por doce (12) meses, contados a partir del catorce (14) de abril de dos mil diecisiete (2017).

**Artículo 2.-** Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

**COMUNÍQUESE**

  
**Licda. Carmen Abril**  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
**Julio Héctor Estrada**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
